



PAGO VÍA BANCO

SECCION 2ª N° CLP000008

Las condes, 07 de JULIO de 2021

VISTOS : Dec. Secc. 1ra. No. 1/2021 que aprueba Ppto. 2021 de la Asoc. de Mun. LC y LP, Acta de Sesión de Consejo Dir. de la Asoc. LC y LP del 29/12/2020, Dec. Secc. 1era. No 107/2020 que Ratifica Convenio entre la Municipalidad de LC y LP del 06/01/2020, Memo DPJ 462/2021 del Dir. de P. y Jard., Certificado y Certificado de Conformidad del Dir. de P. y Jard. e Insp. Tec. del Contrato del 02/07/2021, ST 2021/9 y su Recepción, Dec. Secc. 1era No 7268/2020, NC No 55, factura que se acompañan.

OFPA No. _____/
PBR

y teniendo presente lo establecido en el Decreto Alcaldicio P N° 2250 de fecha 30 de Septiembre de 2020, y las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 1125 de fecha 13 de Marzo de 2014.

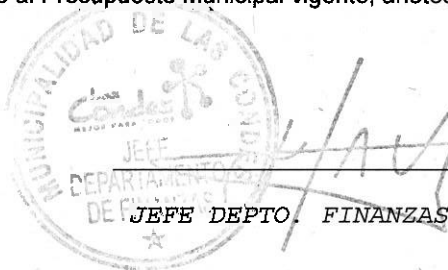
DECRETO

El Señor Tesorero Municipal de Las condes pagará las obligaciones que se indican :

OBLIG.	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPUTACION	VALOR ITEM	VALOR CHEQUE
CLP	598	30/03/2021	INVERSIONES Y PROYECTOS CARIOL	1140505	8.970.802	8.970.802
TOTAL					8.970.802	8.970.802

La cantidad de :
OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS.

Imputese al Presupuesto Municipal vigente, anótese y comuníquese por orden del Señor Alcalde



DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



FECHA:

COMPROBANTE DE EGRESO N°
CONTRACUENTA:

- 1110308 \$ 8.970.802

